

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

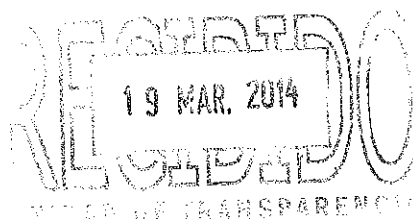
Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **12 de marzo del año 2014** en el desahogo del **punto 5.8 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos de los munícipes presentes**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 042/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2014, para la implementación del Programa Escuelas de Calidad (PEC) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en las escuelas de educación básica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ciclo escolar 2013-2014, dictaminadas dentro del Programa Escuelas de Calidad (PEC), conforme a las Reglas de Operación de dicho programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 25 de febrero del 2013.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal y al Director de Educación para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, procedimientos, trámites, transferencias y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes resolutivos en el marco de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad (PEC), correspondientes.

TERCERO.- Notifíquese mediante de oficio el presente punto de acuerdo al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal a la Dirección General de Transparencia, al Director de Educación, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Procesos de Administración para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.



CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de marzo del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

